

tal de la Comunidad de Madrid. Durante dicho plazo podrá ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones que se estimen procedentes.

En Velilla de San Antonio, a 23 de diciembre de 2008.—El concejal de Desarrollo Económico, José Redondo Fernández.

(02/238/09)

VENTURADA

URBANISMO

En sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el 26 de junio de 2008 se acordó conforme a lo establecido en el artículo 73 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, con respecto a la Zona 3, polígono 2 Oeste, de las Normas Subsidiarias de Venturada, propietario y promotor "Member Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada", la sustitución del sistema de gestión, pasando del de compensación al de cooperación.

Venturada, a 28 de agosto de 2008.—El alcalde, Vicente Chichón Ortego.

(02/12.357/08)

VILLAMANTILLA

PERSONAL

Con fecha 29 de diciembre de 2008, la Alcaldía-Presidencia adoptó la siguiente resolución:

Vista la propuesta del tribunal calificador en relación con las pruebas de selección, para contratar en régimen laboral fijo, de la plaza de educadora de casa de niños de Villamantilla, y una vez personados los aspirantes y comprobada la documentación acreditativa correspondiente.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

Primero.—Aprobar la relación de opositores propuestos por el tribunal calificador que han superado las pruebas selectivas referenciadas, siendo la siguiente:

- Apellidos y nombre: Ramírez Martín, Juliana.
- Documento nacional de identidad: 46933999-S.
- Primer ejercicio: 5,68.
- Segundo ejercicio: 8,50.
- Tercer ejercicio: 9.
- Total fase de oposición (75 por 100): 5,80.
- Fase de concurso: 6,20.
- Total fase de concurso (25 por 100): 1,55.
- Nota final: 7,35.

Segundo.—Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad regulada por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con una duración de laboral fijo y en régimen de dedicación a tiempo completo (treinta horas semanales) de la aspirante aprobada.

En Villamantilla, a 29 de diciembre de 2008.—El alcalde presidente, Juan Antonio de la Morena Doca.

(03/847/09)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

PERSONAL

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y 62.b) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto del Empleado Público, por el presente se hace público que por resolución de la Alcaldía de fecha 26 de diciembre de 2008, y a propuesta del tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas al efecto, se ha producido el nombramiento de doña Mónica Sánchez-Heredero Prieto, con documento nacional de identidad número 52479984-N, como funcionaria de carrera de Administración General, con la categoría de auxiliar.

Villanueva de la Cañada, a 26 de diciembre de 2008.—El alcalde en funciones, Enrique Serrano Sánchez-Tembleque.

(03/854/09)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

CONTRATACIÓN

Por resolución de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2008 se adjudicó definitivamente el contrato de servicios de mantenimiento y conservación de la red de alumbrado público de Villanueva del Pardillo, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Mantenimiento y conservación de la red de alumbrado público de Villanueva del Pardillo.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
4. Precio del contrato: 43.103,45 euros, y 6.896,55 euros de impuesto sobre el valor añadido.
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 30 de diciembre de 2008.
 - b) Contratista: "Citelum Ibérica, Sociedad Anónima".
 - c) Importe de adjudicación: 38.793,10 euros, y 6.206,90 euros de impuesto sobre el valor añadido.

En Villanueva del Pardillo, a 8 de enero de 2009.—El alcalde, PO (firmado).

(02/244/09)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

CONTRATACIÓN

Por resolución de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2008 se adjudicó definitivamente el contrato de la prestación del servicio de apoyo, ejecución, asesoramiento y asistencia técnica que se considere necesario en la recaudación municipal ejecutiva del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Apoyo, ejecución, asesoramiento y asistencia técnica que se considere necesario en la recaudación municipal ejecutiva del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
4. Precio del contrato: 55.000 euros anuales, y 8.800 euros de impuesto sobre el valor añadido.
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 30 de diciembre de 2008.
 - b) Contratista: "Infaplic, Sociedad Anónima".
 - c) Importe de adjudicación:

— Sobre las cantidades recaudadas e ingresadas en las arcas municipales por recargo de apremio ejecutivo, recargo de apremio reducido y ordinario: el 85 por 100 (impuesto sobre el valor añadido incluido).

— Sobre las cantidades recaudadas e ingresadas en las arcas municipales por intereses de demora: el 35 por 100 (impuesto sobre el valor añadido incluido).

En Villanueva del Pardillo, a 8 de enero de 2009.—El alcalde, PO (firmado).

(02/246/09)